



MENDOZA, 2 DIC 2015

VISTO:

La nota CUDAP-FAD: 33627/15 en la que consta el informe de la Dirección de Personal referido al cese de actividades de la Prof. María Rosa CHAÍN, a partir del 1 de agosto de 2015.

CONSIDERANDO:

Que de la Prof. CHAÍN se desempeñaba en un cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva, interino, en las Carreras Musicales.

Lo dispuesto en el artículo 45° inc. a) del Decreto Nacional 1246/15.

Por ello,

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
A CARGO DEL DECANATO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar a la Secretaría Económico-Financiera a liquidar VEINTISEIS (26) días correspondientes al proporcional de licencia anual ordinaria del año 2015 de la Prof. María Rosa CHAÍN (Legajo N° 12.620 - CUIL 27-06225642-2) quien revistaba, al momento de su desvinculación definitiva en un cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva, interino, en las Carreras Musicales de esta Unidad Académica, con una antigüedad de CUARENTA Y TRES (43) años y CINCO (5) meses, de conformidad con lo establecido en el artículo 45° inc. a) del Decreto Nacional 1246/15.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 926



Téc. Univ. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Mgtr. LUIS ALBERTO SARALE  
VICEDECANO